INFORME TÉCNICO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES DE LAS SEDES DEL INTN" (ID N° 401579)

Dictamen Nº 030/2021

Señora
LIC. PATRICIA ECHEVERRÍA- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 389/2021 de fecha 02 de agosto de 2021, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis legal, financiero y técnico del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**401579**
Sistema de Adjudicación	**Por ítem**

EVALUACIÓN TÉCNICA

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **11 de octubre de 2021**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 23/2021**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTES	CORREO ELECTRÓNICO
ELVIRA CANATTA RUIZ	elvira.canatta@gmail.com
H&H CONSULTORES	hhconsultores@hhconsultores.com.py
HUMBERTO COSTANZO YARYES	hcostanzoy@gmail.com

2. OBSERVACIONES DEL ACTA APERTURA

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Econ. SILVIA VIDAL
INTN

Ing. Cesar Alberto Riveros Llano
Director
DGEAM - INTN

Ninguna.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

OFERENTE	SOLICITUD	RESPUESTA
ELVIRA CANATTA RUIZ	En fecha 26 de octubre de 2021, se solicitó al oferente la remisión, en el plazo de 1 día hábil, de las siguientes documentaciones: a) a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. b) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. c) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	El oferente remitió la documentación solicitada y la misma fue puesta a consideración del Comité de Evaluación.
H&H CONSULTORES	En fecha 26 de octubre de 2021, se solicitó al oferente la remisión, en el plazo de 1 día hábil, de las siguientes documentaciones: a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. En fecha 28 de octubre de 2021, se solicitó al oferente la remisión, en el plazo de 1 día hábil, de las siguientes documentaciones: a) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Se realiza este pedido en atención a lo dispuesto en el artículo 1, numeral 2, inciso a), de la Ley N° 5033/2013, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 6355/2019.	El oferente remitió la documentación solicitada y la misma fue puesta a consideración del Comité de Evaluación.
HUMBERTO COSTANZO YARYES	En fecha 26 de octubre de 2021, se solicitó al oferente la remisión, en el plazo de 1 día hábil, de las siguientes documentaciones: a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. b) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. c) Certificado de Cumplimiento Tributario. d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. e) Declaración Jurada de Miembros. f) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS; IVA General de los últimos 6 (seis) meses (diciembre de 2020, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2021 para contribuyentes exclusivos del IVA General ; Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC; Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal; según corresponda.	El oferente remitió la documentación solicitada y la misma fue puesta a consideración del Comité de Evaluación.

4. ANÁLISIS LEGAL

Requisitos documentales	ELVIRA CANATTA RUIZ	H&H CONSULTORES	HUMBERTO COSTANZO YARYES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple***
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No cumple*	No cumple**	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Econ. SILVIA VIDAL
INTN

Ing. Cesar Alberto Riveros Llano
Director
DGEAM - INTN

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Miembros.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

*La oferente ELVIRA CANATTA RUIZ presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Funcionarios y Empleados Públicos del año 2014, pero no presenta Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, conforme a lo establecido en la Ley N° 6355/2019, tal como lo exige el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su DESCALIFICACIÓN.

** El oferente H&H CONSULTORES presenta Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de República (CGR), correspondientes a la empresa y el Socio Gerente de la misma (Hugo Miguel Huespe Fatecha); sin embargo, en el Formulario de Declaración de Miembros presentado con la oferta se observa que la empresa cuenta con otro Socio (Mirian Duarte) quien no presenta Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de República (CGR), tal como lo exige el artículo 1, numeral 2, inciso a), de la Ley N° 5033/2013, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 6355/2019, por lo que se recomienda la DESCALIFICACIÓN del oferente.

*** El oferente HUMBERTO COSTANZO YARYES presenta Constancia de No Estar Inscripto como Empleador en los registros del Instituto de Previsión Social.

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DEINTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LASECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SEREGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Econ. SILVIA VIDAL
INTN

Ing. Cesar Alberto Riveros Llano
Director
DGEAM - INTN

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
ELVIRA CANATTA RUIZ	Ellvira Canatta Ruiz. C.I. N° 1823188	Contratada por la Corte Suprema de Justicia en el año 2014. Actualmente no es funcionaria pública.
H&H CONSULTORES	Hugo Miguel Ángel Huespe Fatecha. C.I. N° 584719	Jubilado
	Mirian Duarte. C.I. N° 750543	No registra datos
	Hugo Ismael Huespe Duarte. C.I. N° 1811624.	No registra datos
	Gustavo Miguel Huespe Duarte. C.I. N° 3515992	No registra datos
	Lourdes Huespe Duarte. C.I. N° 1811623	No registra datos
HUMBERTO COSTANZO YARYES	Humberto Costanzo Yaryes. C.I. N° 3381474	No registra datos

4. ANÁLISIS TÉCNICO

Conceptos	Puntaje máximo (puntos)	ELVIRA CANATTA RUIZ	H&H CONSULTORES	HUMBERTO COSTANZO YARYES
1. Evaluación de la propuesta técnica	20			
1.1. Presenta plan de trabajo y alcance de los servicios	**5**	5	5	5
1.2 Presenta plan de trabajo general y una descripción sucinta del alcance de los servicios	**5**	5	5	5
1.3. Presenta un plan de trabajo con un cronograma en el cual se detallan entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, de manera consistente; detallando además en forma detallada el alcance de los servicios	**10**	10	10	10
Observaciones				
2. Evaluación del equipo de trabajo	80			
2.1 Formación académica: hasta un máximo de 10 puntos, 5 puntos por cada certificación de formación y capacitación en trabajos de auditorías ambientales	**10**	10	10	10
2.2 Experiencia técnica general: hasta un máximo de 30 puntos. A la firma Auditora que posea experiencia profesional en realización de trabajos de auditorías ambientales, se le otorgaran 10 puntos por cada experiencia general, hasta un máximo de 3 experiencias.	**30**	30	30	10
2.3. Experiencia técnica específica: hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. A la firma Auditora que posea experiencia experiencia profesional específica en trabajos de auditorías ambientales, específicas con objetivos a los solicitados en estos términos de referencia, se otorgarán 10 puntos por cada auditoría	**40**	40	40	40

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Econ. SILVIA VIDAL
INTN

Ing. Cesar Alberto Riveros Llano
Director
DAM - INTN

ambiental. Hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Además se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 91 y 96 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Experiencia: -Antecedentes de la firma; Presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos de auditorías ambientales, acompañando las respectivos contratos o certificaciones debidamente autenticadas.				
Observaciones				
TOTAL	100	100	100	100

5. ANÁLISIS FINANCIERO

REQUISITOS DOCUMENTALES	ELVIRA CANATTA RUIZ	H&H CONSULTORES	HUMBERTO COSTANZO YARYES
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS	No aplica	Cumple	No aplica
IVA General de los últimos 6 (seis) meses (diciembre de 2020, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2021 para contribuyentes exclusivos del IVA General	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC.	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal.	Cumple	No aplica	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple

OFERENTE	INDICADOR	Ratio	Cumple/No Cumple
ELVIRA CANATTA RUIZ	Eficiencia (igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años)	1,15637692	Cumple
H&H CONSULTORES	Liquidez (igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años)	1,293162668	Cumple
	Endeudamiento (menor a 0,8 en promedio en los últimos 3 años)	0,293996001	Cumple
	Rentabilidad (no deberá ser negativo en promedio en los últimos 3 años)	0,989546936	Cumple
HUMBERTO COSTANZO YARYES	Liquidez (igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años)	1,431585475	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Econ. SILVIA VIDAL
INTN

Ing. Cesar Alberto Riveros Llano
Director
DGEAM - INTN

7. RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Contratación Directa Nº 11/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES DE LAS SEDES DEL INTN", con ID N° 401579, cuanto sigue:

- Descalificar al oferente ELVIRA CANATTA RUIZ en base al análisis legal del Comité de Evaluación.
- Descalificar al oferente H&H CONSULTORES en base al análisis legal del Comité de Evaluación.
- Llevar adelante el acto de apertura de ofertas económicas con la participación del oferente HUMBERTO COSTANZO YARYES, en atención a que el mismo cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asunción, 01 de noviembre de 2021.

Abog. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Econ. SILVIA VIDAL
INTN

Ing. Cesar Alberto Riveros Llano
Director
DGEAM - INTN

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES DE LAS SEDES DEL INTN" (ID N° 401579)

Dictamen Nº 040/2021

Señora
LIC. PATRICIA ECHEVERRÍA- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 389/2021 de fecha 02 de agosto de 2021, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis legal, financiero y técnico del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**401579**
Sistema de Adjudicación	**Por ítem**

EVALUACIÓN TÉCNICA

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **11 de octubre de 2021**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 23/2021**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTES	CORREO ELECTRÓNICO
ELVIRA CANATTA RUIZ	elvira.canatta@gmail.com
H&H CONSULTORES	hhconsultores@hhconsultores.com.py
HUMBERTO COSTANZO YARYES	hcostanzoy@gmail.com

2. OBSERVACIONES DEL ACTA APERTURA

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Ing. Cesar Alberto Riveros Llano
Director
DGEAM - INTN

Econ. SILVIA VIDAL
INTN

Ninguna.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

OFERENTE	SOLICITUD	RESPUESTA
ELVIRA CANATTA RUIZ	En fecha 26 de octubre de 2021, se solicitó al oferente la remisión, en el plazo de 1 día hábil, de las siguientes documentaciones: a) a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. b) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. c) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	El oferente remitió la documentación solicitada y la misma fue puesta a consideración del Comité de Evaluación.
H&H CONSULTORES	En fecha 26 de octubre de 2021, se solicitó al oferente la remisión, en el plazo de 1 día hábil, de las siguientes documentaciones: a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. En fecha 28 de octubre de 2021, se solicitó al oferente la remisión, en el plazo de 1 día hábil, de las siguientes documentaciones: a) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Se realiza este pedido en atención a lo dispuesto en el artículo 1, numeral 2, inciso a), de la Ley N° 5033/2013, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 6355/2019.	El oferente remitió la documentación solicitada y la misma fue puesta a consideración del Comité de Evaluación.
HUMBERTO COSTANZO YARYES	En fecha 26 de octubre de 2021, se solicitó al oferente la remisión, en el plazo de 1 día hábil, de las siguientes documentaciones: a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. b) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. c) Certificado de Cumplimiento Tributario. d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. e) Declaración Jurada de Miembros. f) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS; IVA General de los últimos 6 (seis) meses (diciembre de 2020, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2021 para contribuyentes exclusivos del IVA General ; Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC; Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal; según corresponda.	El oferente remitió la documentación solicitada y la misma fue puesta a consideración del Comité de Evaluación.

4. ANÁLISIS LEGAL

Requisitos documentales	ELVIRA CANATTA RUIZ	H&H CONSULTORES	HUMBERTO COSTANZO YARYES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple***
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No cumple*	No cumple**	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Ing. Cesar Alberto Riveros Llano
Director
DGEAM - INTN

Econ. SILVIA VIDAL
INTN

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Miembros.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

*La oferente ELVIRA CANATTA RUIZ presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Funcionarios y Empleados Públicos del año 2014, pero no presenta Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, conforme a lo establecido en la Ley N° 6355/2019, tal como lo exige el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su DESCALIFICACIÓN.

** El oferente H&H CONSULTORES presenta Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de República (CGR), correspondientes a la empresa y el Socio Gerente de la misma (Hugo Miguel Huespe Fatecha); sin embargo, en el Formulario de Declaración de Miembros presentado con la oferta se observa que la empresa cuenta con otro Socio (Mirian Duarte) quien no presenta Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de República (CGR), tal como lo exige el artículo 1, numeral 2, inciso a), de la Ley N° 5033/2013, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 6355/2019, por lo que se recomienda la DESCALIFICACIÓN del oferente.

*** El oferente HUMBERTO COSTANZO YARYES presenta Constancia de No Estar Inscripto como Empleador en los registros del Instituto de Previsión Social.

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DEINTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LASECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SEREGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Econ. SILVIA VIDAL
INTN

Ing. Cesar Alberto Riveros Llano
Director
DGEAM - INTN

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
ELVIRA CANATTA RUIZ	Elivira Canatta Ruiz. C.I. N° 1823188	Contratada por la Corte Suprema de Justicia en el año 2014. Actualmente no es funcionaria pública.
H&H CONSULTORES	Hugo Miguel Ángel Huespe Fatecha. C.I. N° 584719	Jubilado
	Mirian Duarte. C.I. N° 750543	No registra datos
	Hugo Ismael Huespe Duarte. C.I. N° 1811624.	No registra datos
	Gustavo Miguel Huespe Duarte. C.I. N° 3515992	No registra datos
	Lourdes Huespe Duarte. C.I. N° 1811623	No registra datos
HUMBERTO COSTANZO YARYES	Humberto Costanzo Yaryes. C.I. N° 3381474	No registra datos

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Conceptos	Puntaje máximo (puntos)	ELVIRA CANATTA RUIZ	H&H CONSULTORES	HUMBERTO COSTANZO YARYES
1. Evaluación de la propuesta técnica	20			
1.1. Presenta plan de trabajo y alcance de los servicios	5	5	5	5
1.2 Presenta plan de trabajo general y una descripción sucinta del alcance de los servicios	5	5	5	5
1.3. Presenta un plan de trabajo con un cronograma en el cual se detallan entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, de manera consistente; detallando además en forma detallada el alcance de los servicios	10	10	10	10
Observaciones				
2. Evaluación del equipo de trabajo	80			
2.1 Formación académica: hasta un máximo de 10 puntos, 5 puntos por cada certificación de formación y capacitación en trabajos de auditorías ambientales	10	10	10	10
2.2 Experiencia técnica general: hasta un máximo de 30 puntos. A la firma Auditora que posea experiencia profesional en realización de trabajos de auditorías ambientales, se le otorgaran 10 puntos por cada experiencia general, hasta un máximo de 3 experiencias.	30	30	30	30
2.3. Experiencia técnica específica: hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. A la firma Auditora que posea experiencia experiencia profesional específica en trabajos de auditorías ambientales, específicas con objetivos a los solicitados en estos términos de referencia, se otorgarán 10 puntos por cada auditoría	40	40	40	40

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Ing. Cesar Alberto Riveros Llano
Director
DGEAM - INTN

Econ. SILVIA VIDAL
INTN

ambiental. Hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Además se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 91 y 96 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Experiencia: -Antecedentes de la firma; Presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos de auditorías ambientales, acompañando las respectivos contratos o certificaciones debidamente autenticadas.				
Observaciones				
TOTAL	100	100	100	100

6. ANÁLISIS FINANCIERO

REQUISITOS DOCUMENTALES	ELVIRA CANATTA RUIZ	H&H CONSULTORES	HUMBERTO COSTANZO YARYES
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS	No aplica	Cumple	No aplica
IVA General de los últimos 6 (seis) meses (diciembre de 2020, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2021 para contribuyentes exclusivos del IVA General	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC.	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal.	Cumple	No aplica	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple

OFERENTE	INDICADOR	Ratio	Cumple/No Cumple
ELVIRA CANATTA RUIZ	Eficiencia (igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años)	1,15637692	Cumple
H&H CONSULTORES	Liquidez (igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años)	1,293162668	Cumple
	Endeudamiento (menor a 0,8 en promedio en los últimos 3 años)	0,293996001	Cumple
	Rentabilidad (no deberá ser negativo en promedio en los últimos 3 años)	0,989546936	Cumple
HUMBERTO COSTANZO YARYES	Liquidez (igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años)	1,431585475	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Ing. Cesar Alberto Riveros Llano
Director
DGEAM - INTN

Econ. SILVIA VIDAL
INTN

7. RECOMENDACIÓN DEL INFORME TÉCNICO

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Contratación Directa Nº 11/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES DE LAS SEDES DEL INTN", con ID N° 401579, cuanto sigue:

- Descalificar al oferente ELVIRA CANATTA RUIZ en base al análisis legal del Comité de Evaluación.
- Descalificar al oferente H&H CONSULTORES en base al análisis legal del Comité de Evaluación.
- Llevar adelante el acto de apertura de ofertas económicas con la participación del oferente HUMBERTO COSTANZO YARYES, en atención a que el mismo cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

8. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **17 de noviembre de 2021**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 45/2021**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En esta etapa, se abrió la oferta del siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (GS.)
HUMBERTO COSTANZO YARYES	20.000.000

9. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

OFERENTE	SOLICITUD	RESPUESTA
HUMBERTO COSTANZO YARYES	En fecha 17 de noviembre de 2021, se solicitó al oferente la remisión, en el plazo de 1 día hábil, de las siguientes documentaciones: a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en CONSULTORIA EN TEMAS AMBIENTALES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2018-2019-2020).	El oferente remitió la documentación solicitada y la misma fue puesta a consideración del Comité de Evaluación.

10. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Ing. Cesar Alberto Riveros Llano
Director
DGEAM - INTN

Econ. SILVIA VIDAL
INTN

MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	HUMBERTO COSTANZO YARYES
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple

11. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

Documentos	HUMBERTO COSTANZO YARYES
Certificado de Origen, de Producto y Empleo Nacional	No emitido

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
HUMBERTO COSTANZO YARYES	20.000.000

12. EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos	HUMBERTO COSTANZO YARYES
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en CONSULTORIA EN TEMAS AMBIENTALES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2018-2019-2020).	Cumple

13. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Contratación Directa Nº 11/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES DE LAS SEDES DEL INTN", con ID N° 401579, cuanto sigue:

- Adjudicar el ítem 1 al oferente HUMBERTO COSTANZO YARYES por un monto de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), IVA incluido.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Asunción, 22 de noviembre de 2021.

Ing. Cesar Alberto Riveros Llano
Director
DGEAM - INTN

Econ. SILVIA VIDAL
INTN